



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (09) de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En el proceso ordinario laboral de doble Instancia promovido por **MARTA LETICIA JARAMILLO JARAMILLO** en contra de **EDATEL S.A.**; para el 26 de octubre de 2021 se había programado la audiencia a la que hacen relación los artículos 77 y 80 del CPTSS, no obstante, en razón a la indisposición de salud que padecía y la incapacidad médica otorgada para el citado día, me fue imposible realizar la mencionada audiencia.

Con motivo de lo dispuesto, se hace necesario **REPROGRAMAR** las **AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, a las que hacen relación los **artículo 77 y 80 del CPTSS**, fijando como nueva fecha el **JUEVES, VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)** a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)** por medio de plataforma virtual, y para la cual se deberán atender las reglas ya expresadas en el auto anterior.

Para los anteriores efectos, se aclara que el link de la audiencia será el mismo del auto anterior, al cual deberán ingresar los asistentes en la fecha y hora ya señalada, y por medio de la plataforma "lifesize":

<https://call.lifesizecloud.com/10931144>

El ingreso se puede realizar por medio del anterior link, o ingresando por medio de la aplicación de dicha plataforma con la extensión N° **10931144** y su nombre, para lo cual se deberán atender los siguientes instructivos:

[INSTRUCTIVO LIFESIZE](#)

[INSTRUCTIVO PARTICIPACIÓN DE AUDIENCIA VIRTUALES](#)

Se **REQUIERE** a las partes, para que remitan la copia o foto de los documentos de identidad (cédula o tarjeta profesional), de las personas que participaran en la audiencia.

Notifíquese.



JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
Nº **086** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
10 de noviembre de 2021 a las 8:00 a.m.


LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JCP

Firmado Por:

John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
7f6039fc12ece2c17e89a7bd1f5b7639f25705b162ae1696bc82df24606678cd
Documento generado en 05/11/2021 02:40:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>